

Radicación: N° 2014-664
Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Actor: Armando Elozar Ramirez
Accionado: Caja de Retiro de las Fuerzas Militares - Cremil



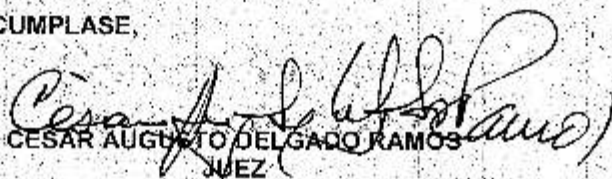
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, veinticinco (25) de Febrero de dos mil dieciséis (2016).

Radicación: No. 2014-664
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: ARMANDO ELOZAR RAMIREZ
Demandado: CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL

Previo a resolver lo solicitado por el apoderado de la parte demandante a folio 159, se ordena que aclare su petición, en el sentido de indicar, sobre que piezas procesales recae la expedición de copias, comoquiera que en el escrito solicita "copia del fallo del acta de conciliación de fecha 30 de octubre de 2015", no obstante, revisado el expediente la providencia emanada por este despacho con la fecha 30 de octubre de 2015, corresponde a la Audiencia inicial de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué